

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2697 MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 60/2011 referente a la entidad mercantil Cafetería Restaurante Rosval, S.L., con CIF B-85359537, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por lo interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la ultima de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 16 de enero de 2012 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

3.- Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales. Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse 5 copias para el emplazamiento de los personados (art. 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de enero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120003634-1